

siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 19 de enero de 2012.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de caducidad en el expediente que se cita.*

Expte. núm.: 08/41/125 AI.

Nombre y apellidos: Don Ramón Nonato Rodríguez Galán y doña María del Carmen Barrera Moreno.

Intentadas las notificaciones a los solicitantes mencionados, en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, se le notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida ley que, encontrándose paralizado el procedimiento para Adopción Internacional como consecuencia de su inactividad, debe manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del mismo, o de lo contrario, transcurrido 3 meses se producirá la caducidad del citado expediente, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Sevilla, 20 de enero de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de caducidad en el expediente que se cita.*

Expte. núm.: 07/41/125 AI.

Nombre y apellidos: Doña Patricia Hernández García.

Intentadas las notificaciones a los solicitantes mencionados, en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, se le notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida ley que, encontrándose paralizado el procedimiento para Adopción Internacional como consecuencia de su inactividad, debe manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del mismo, o de lo contrario, transcurrido 3 meses se producirá la caducidad del citado expediente, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Sevilla, 20 de enero de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de inactividad en el expediente que se cita.*

Expte. núm.: 99/41/139 AI.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Marín Trigo.

Intentadas las notificaciones a los solicitantes mencionados, en el domicilio señalado por los mismos a dicho

efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, se les notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida ley que, encontrándose paralizado el procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para Adopción Internacional como consecuencia de su inactividad, deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del mismo, o de lo contrario, transcurrido 3 meses se producirá la caducidad del citado expediente, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Sevilla, 20 de enero de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de caducidad en el expediente que se cita.*

Expte. núm.: 02/41/100 AI

Nombre y apellidos: Don Carlos Manuel Vázquez Marchena y doña Macarena Palomo Berrus.

Intentadas las notificaciones a los solicitantes mencionados, en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, se le notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida ley que, encontrándose paralizado el procedimiento para Adopción Internacional como consecuencia de su inactividad, debe manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del mismo, o de lo contrario, transcurrido 3 meses se producirá la caducidad del citado expediente, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Sevilla, 20 de enero de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*ANUNCIO de 25 de enero de 2012, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas inicio de procedimientos de reintegro y resoluciones de reintegro de subvenciones concedidas.*

En relación a las subvenciones convocadas para el ejercicio 2009 por Orden de 3 de junio de 2009 (BOJA núm. 117, de 19 de junio de 2009) por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el fomento y mejora empresarial y se efectúa su convocatoria para el año 2009, intentada la notificación de inicio de procedimientos de reintegro y resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos inicios de reintegro, comunicando a las interesadas que para